

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 8 de mayo del corriente, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 10 de junio del corriente a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa unifamiliar tipo B, sita en calle Julio Romero de Torres, 7, del pueblo de Peligros. Convenientemente distribuida en plantas altas, baja y semisotano, tiene la vivienda una superficie total construida de 108 metros 39 decímetros cuadrados, siendo la superficie del solar de 115 metros 71 decímetros cuadrados. Calificada como vivienda de protección oficial.

Inscripción: Libro 70 del Ayuntamiento de Peligros, folio 37, finca 5.156, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 12.983.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 2002.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—8.225.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña Ramona Mónica Iglesias Baz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Maderas del Jerte, Sociedad Anónima» calle los Arenales, sin número, Jerte, (Cáceres) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de abril 2002, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace extensivo el presente edicto, para la citación de los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Dado en Plasencia, 4 de febrero de 2002.—La Secretaria.—7.636.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1157/1991 se tramite procedimiento de ejecutivos 1157/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Manuel Perea, Sociedad Limitada» (R/L don

Manuel Pérez Da, doña Manuela González Aranda, don Manuel Perea Daza, don Gumersindo García García, doña Luisa Sánchez Bulnes, don Antonio Ordóñez Moreno, doña Rosa Aguilera Tirado, don Javier Herrero Ubeda y don Alfonso Peña Vilches, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 junio de 2002, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 0000 17 115791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 2002, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2002, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que a los deudores no se les pueda notificar el señalamiento de la subasta en la finca subastada o domicilio designado, obrante en las actuaciones, los edictos que se publiquen servirán de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Urbana 15. Casa en Los Rosales, término de Villanueva del Río y Minas, en plaza de San Fernando sin número, de 36,12 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 539, libro 41, folio 47, finca número 2700.

Valorada en la cantidad de 8.199,24 euros.

Lote número 2: Urbana. Cochera en Tocina, en barriada de Los Rosales, calle Nardo sin número, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 414, libro 40, folio 164, finca número 3337.

Valorada en la cantidad de 14.400 euros.

Lote número 3: Urbana 12. Casa en Los Rosales, término de Villanueva del Río y Minas, plaza San Fernando, número 12, tipo B, de una sola planta, de 444,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 539, libro 41, folio 41, finca número 2697.

Valorada en la cantidad de 74.400 euros.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—7.650.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Mercedes Enrile de Rojas, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla y partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Leonor del Casar Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 23 de abril de 2002, a las diez horas treinta minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, debidamente identificados, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035.0000.18.0106.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento correctamente, no valen mandamientos con datos incorrectos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 21 de mayo de 2002, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 18 de junio de 2002, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de la deudora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, doña Leonor del Casar Torres para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cuarenta y seis.—Piso vivienda tipo 1-a, izquierda, en planta tercera, del bloque seis, del grupo de viviendas y locales, de la calle Corvina sin número, barriada de San Jerónimo de esta ciudad. Superficie construida es de 91,74 metros cuadrados, y útil de 68,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla,

al folio 158, tomo 0484, libro 19, finca registral número 1.227.

Tipo de subasta: 5.025.000 pesetas (30.200,86 euros).

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 2001.—La Secretaria judicial.—7.651.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, en el procedimiento suspensión de pagos número 104/2002 negociado 2S, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Juancort, Sociedad Limitada», con CIF B-41520123, habiendo designado como Interventor judicial a «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima».

Sevilla, 12 de febrero de 2002.—La Magistrado-Juez.—La Secretario.—7.147.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Doña Fuensanta López Ávalos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés López Moreno y doña María Carmen Gallego Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 22 de mayo del corriente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008 0000 18 0353 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 21 de junio del corriente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 22 de julio del corriente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Edificio situado en el paraje de la Herrezuela, en la barriada de los Romanes, de término municipal de Viñuela, destinado a establecimiento hotelero, que es conocido con el nombre de Carolina, que ocupa una extensión superficial de seiscientos metros cuadrados, de los que doscientos treinta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto está destinado a ruedos o desahogos. Debido al desnivel del terreno, entre los linderos este y oeste, la edificación que se va describiendo tiene dos plantas bajo rasante, o sea, sólo con luces y vistas hacia el oeste, las cuales se les identifica como nivel uno o planta de almacén y nivel dos o planta baja; y las otras dos plantas, que tienen luces y vistas por todos sus vientos, se les identifica como nivel tres o planta restaurante y nivel cuatro o planta alta. La superficie total construida es de setecientos sesenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados y útil de seiscientos treinta metros treinta y nueve decímetros cuadrados, distribuyéndose el primer nivel a almacén, teniendo acceso directo por los ruedos del solar; el segundo nivel consta de pasillo, cocheras, cinco dormitorios con sus cuartos de baño, teniendo también acceso directo desde los ruedos dado el desnivel del terreno; el tercer nivel que también tiene acceso directo desde los ruedos; se compone de porche, zona social, bar, almacén de cocina, cocina y acceso a la planta alta o último nivel; y el cuarto nivel se distribuye en escaleras, pasillo, terrazas, sala de estar y siete dormitorios con sus correspondientes cuartos de baños. Tiene los mismos linderos antes expresados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 1.047, libro 37, folio 202, finca registral número 3.026 y la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción segunda.

Tipo de subasta: 162.273,27 euros (27.000.000 pesetas).

Dado en Vélez-Málaga, 18 de enero de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—7.649.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado: Antonio Pascual Rojero.  
DNI o pasaporte: 3.423.527.

Último centro conocido: Marqués de la Ensenada, número 16, apartamento 221, Centro Colón, Madrid (España).

Encausado por apropiación indebida en causa diligencias previas 812/2000, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena, en virtud de querrela interpuesta por «Cárnicas Joselito, Sociedad Anónima», como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para prestar declaración en calidad de denunciado/querrellado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante el Juzgado de Guardia más próximo.

Aracena, 23 de enero de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—7.142.

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/04/02, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a don Juan Sanchis Ortiz, de diecinueve años de edad, hijo de Pascual y Santiago, y con documento nacional de identidad número 53.217.707, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Juez Togado.—7.251.

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/5/02, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino al soldado MPTM don Jorge Barreda Zan, de diecinueve años de edad, hijo de José Luis y de María Concepción, y con documento nacional de identidad número 71.936.008, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Juez Togado.—7.248.